

S.E. 08/2020

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 30 de Abril de 2020, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 08/2020, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Rios Villagomez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia; Lic. Luis Raul Valenzuela Colomo, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; M.C.P. Estefan Miller Arroyo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Por la Coordinación de Comunicación Social, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Roberto Alvarado Villarreal, Por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Ing. Raúl David Higuera Campos, Por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en su carácter de Vocal del Comité; Ing. Jesús Garay Ruiz, Por la Dirección de Obras Públicas Municipales, en su carácter de Vocal del Comité, Lic. Mario Alberto Alarcón Avita, Por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de Vocal del Comité, Lic. Karla Acosta Contreras, Por la Coordinación de Proveeduría Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Humberto Domínguez Domínguez, Por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de Vocal del Comité; Arq. Cesar Ricardo Hernandez Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Vocal del Comité Lic. Lic. Gabriela Edith Aguirre Esquivel, invitado del Síndico Municipal, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

III. Dictaminación del procedimiento para el suministro e instalación de dos elevadores de pasajeros en el edificio propiedad del Municipio de Chihuahua, conocido como "Edificio Comermet", solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo el suministro e instalación de dos elevadores de pasajeros en el edificio propiedad del Municipio de Chihuahua, conocido como "Edificio Comermet", por un monto de hasta \$4,254,680.48 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Pesos 48/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción I y VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción I y VI del Reglamento de la Ley de la Materia, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública y toda vez que se actualiza la excepción en virtud de que existe en el mercado una sola persona oferente.

La Subdirección manifiesta, que es necesaria la contratación en comento, con el propósito de cubrir las necesidades del edificio en cuestión, ya que los equipos con los que cuenta son obsoletos y no cumple con las capacidad de acuerdo a la expansión del personal que se ha ido integrando a las áreas de trabajo que operan en los diferentes piso del edificio, asimismo fueron llevados a cabo dos procedimientos de licitación pública identificados bajo los números O.M.-82/19 y O.M.-82/19-Bis, las cuales fueron declaradas desiertas por no haberse recibido propuestas solventes.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

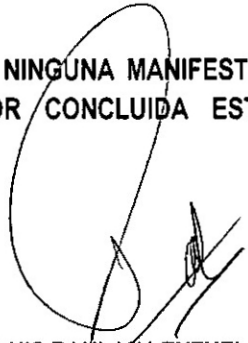
Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo el suministro e instalación de dos elevadores de pasajeros en el edificio propiedad del Municipio de Chihuahua, conocido como "Edificio Comermet", mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo el suministro e instalación de dos elevadores de pasajeros en el edificio propiedad del Municipio de Chihuahua, conocido como "Edificio Comermet", por un monto de hasta \$4,254,680.48 (Cuatro Millones Doseientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Pesos 48/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-12462010001-999999-04-13033-133-000-03M0101-56201-2-0-GCAM-11, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción I y VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción I y VI del Reglamento de la Ley de la Materia, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública y toda vez que se actualiza la excepción en virtud de que existe en el mercado una sola persona oferente.

11. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 08/2020.


LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO


M.C.P. ESTEFAN MILLER ARROYO
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL
VOCAL - POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

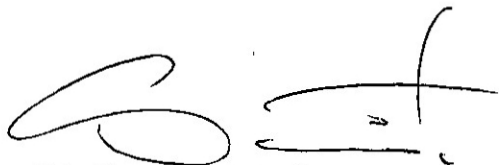

ING. RAÚL DAVID HIGUERA CAMPOS
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO


ING. JESÚS GARAY RUIZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

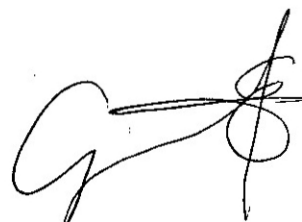

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y
EDUCACIÓN


LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - POR LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL


LIC. HUMBERTO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



ARQ. CÉSAR RICARDO HÉRNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 08/2020 CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.

